

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMBIO DE PLAN. PROMOCIÓN CASA MED / BAYRES
3001 O SUPERIOR PROMOCIÓN 2018**

1) **Objeto:** El objeto de los presentes Términos y Condiciones es optar por el CAMBIO AL PLAN MED / BAYRES 3001 O SUPERIOR PROMOCIÓN 2018 (en adelante "Promoción"). El alta del mismo implica que el Afiliado goza de los servicios que CASA se obliga para el Plan MED / BAYRES 3001 o superior desde el momento que es aceptada por CASA el cambio de plan, ello conforme a las siguientes estipulaciones:

2) **Características de la "Promoción":** a) La "Promoción" es válida entre los días 1 de marzo al 31 de mayo de 2018- b) El Afiliado que opte por la "Promoción" y cambio de plan mantendrá por tres meses consecutivos el valor de la cuota de su plan anterior, transcurrido dichos meses comenzará abonar la cuota correspondiente al nuevo plan.- c) El Afiliado se obliga a permanecer en el plan elegido o superior por el transcurso de DIECIOCHO (18) meses desde que se registre su cambio de plan. Asimismo se obliga a mantener su afiliación a CASA por un plazo TREINTA Y SEIS (36) meses desde el cambio (art. 11.3 Reglamento Beneficio CASA).- d) Los beneficios del nuevo plan y su promoción de cuota por tres meses correrán a partir del día 1° del mes posterior de la aceptación del cambio de plan por parte de CASA.- e) Los incrementos generales de cuota que se autoricen alcanzarán a las afiliaciones que se encuentren gozando de la "Promoción", como así también continuará vigente el aumento de cuota por edad (art. 5.10 Reglamento Beneficio CASA).- f) El Afiliado mantendrá, en iguales condiciones, los valores diferenciales de cuotas establecidos al momento de su ingreso a CASA.- g) En todos los casos CASA se obliga a mantener la estructura sanitaria y el acceso a la calidad de servicios al beneficiario (art. 11.7 Reglamento Beneficio CASA).- h) La presente "Promoción" también se encuentra vigente por igual período para aquellos beneficiarios del Programa JOVEN que opten por plan NOVEL o superior y Plan NOVEL que opten por plan MED o superior. - i) Las afiliaciones que se realicen adhiriendo a la presente "Promoción" no contarán con tiempos de espera para las prestaciones reglamentarias superadoras de Programa Médico Obligatorio (PMO).- j) En ningún caso son acumulables promociones afiliatorias vigentes o que en futuro se autoricen.- k) No se encuentran contemplados en esta promoción los afiliados del Plan Integral y Jubilados y Pensionados.

Fecha de publicación: 23/02/2018